

Unidad operativa de compras y contrataciones.

ACTA DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE COMPRA MENOR NUM. CAASD-DAF-CM-2021-0013 ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA INSTITUCION.VISTA: La Constitución de la Republica Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: La solicitud de cotización de fecha siete (7) de julio del año dos mil veintiuno (2021), emitido por la División de Compras y Contrataciones requiriendo la **“ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA INSTITUCION”**.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha siete (7) de julio del año dos mil veintiuno (2021) emitida por la Dirección Administrativa.

VISTO: El documento de Términos de Referencias preparado por los técnicos de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para Procedimiento de Referencia núm. **CAASD-DAF-CM-2021-0013**, elaborado en el mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO: Que, en fecha siete (7) del mes de julio del año 2021, la Dirección Administrativa remitió los documentos a la unidad operativa de compras y Contrataciones para que diera inicio al expediente administrativo y cargue al portal de compras dominicanas, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), Órgano Rector de las Contrataciones Públicas y en el Portal institucional de esta Corporación.

CONSIDERANDO: Que, La convocatoria, las condiciones generales del proceso, así como las invitaciones fueron publicadas a través del portal transaccional del órgano rector, así como el portal institucional de esta Corporación, en fecha ocho (8) de julio del año 2021.

CONSIDERANDO: Que, fueron recibidas las propuestas de los oferentes HYL, SA., Y SANTANA GERMAN SUPPLY BATTERY SOLAR, SRL.

CONSIDERANDO: Que, las propuestas recibidas por parte de los oferentes HYL, SA., Y SANTANA GERMAN SUPPLY BATTERY SOLAR, SRL., fueron recibidas conforme al plazo indicado en cronograma de actividades del proceso.

CONSIDERANDO: Que, las propuestas recibidas por parte de los oferentes HYL, SA., Y SANTANA GERMAN SUPPLY BATTERY SOLAR, SRL., no presentaron toda la documentación solicitada en el pliego de condiciones como se detalla en el informe pericial, parte integral de la presente acta.

CONSIDERANDO: Que, en fecha doce (12) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección Financiera Administrativa conjuntamente con los funcionarios que intervinieron, procedieron a dar formal apertura a las propuestas recibidas en el párrafo anterior.

CONSIDERANDO: que el procedimiento de referencia fue celebrado de conformidad con las disposiciones del numeral 4, del artículo 6 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras

y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

Por tales motivos precedentemente expuestos, se deciden las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

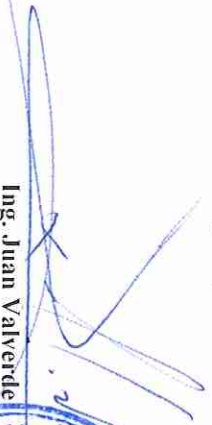
PRIMERO: DECLARAR como al efecto DECLARA, DESIERTO, el proceso de COMPRA MENOR para la ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA INSTITUCION . Ref. núm. CAASD-DAF-CM-2021-0013.

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto ORDENA, a la Unidad de Compras y Contrataciones de esta CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD), la notificación del presente resultado a los oferentes participantes en el presente Procedimiento de Compra Menor.

TERCERO: Disponer que la presente resolución sea publicada en los portales de compras y contrataciones del órgano rector y en el portal de esta Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

CUARTO: Instruye como al efecto instruye a la unidad operativa de compras y contrataciones al relanzamiento del proceso en los plazos y términos que dispone la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil veintituno (2021).


Ing. Juan Valverde
Enc. División de Compras y Contrataciones

